

UNIDAD: GESTIÓN AMBIENTAL.
DIRECCIÓN: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
Oficio Nro. 072-UGA-Of.
Fecha: 11/octubre/2023.

Para: Ing. Christian Delgado I.
DIRECTOR OSP – GADM PALORA.

Asunto: Informando sobre **pronunciamiento favorable** del PLAN DE DESARROLLO MINERO de la Concesión Minera Artesanal "DICLA MARLENE" Código 990090, al Abg. Demóstenes Díaz Ruilova (Representante del Apoderado de Emilio Vladimir Díaz Contreras (Titular Minero), representante mediante poder especial asignado), para trámites siguientes. Solicitud de pago de Tasa, previa calificación y/o aprobación del Plan de Desarrollo Minero.

De mi consideración.

Mediante el presente, en atención a las sumillas insertas de Alcaldía y DOSP, contenidas en el **Oficio s/n**, de fecha 18/septiembre/2023, presentado por la Ing. María Heras (Asesor técnico del Representante Legal del Titular minero), en cumplimiento con la Ley Minera y Ordenanza municipal "Art. 88. Literal i), j)" presenta el Plan de Desarrollo Minero y Proyecto de desarrollo Minero para su revisión análisis y pronunciamiento por parte de la Unidad de Gestión Ambiental, a lo cual expongo lo siguiente:

Revisada y analizada la información presentada, concerniente al **plan de desarrollo minero** de la Concesión Minera Artesanal "DICLA MARLENE" Código 990090, la Unidad de Gestión Ambiental del GADM, en cumplimiento y observancia a lo establecido en el **Art. 88, literal i)**, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA, AUTORIZA Y CONTROLA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PALORA, y sobre la base del INFORME TECNICO Nro. 072.1- UGA-DOSP-GADMP-CONCESIÓN MINERA ARTESANAL "DICLA MARLENE" Código 990090, emite **informe favorable** el plan minero presentado.

Por lo expuesto, solicito que, en su calidad de Director OSP, dirija el presente documento y documentación que se adjunta (Informe Técnico), a la Máxima Autoridad institucional para la notificación correspondiente al Abg. Demóstenes Díaz Ruilova (Representante del Apoderado de Emilio Vladimir Díaz Contreras

UNIDOS COMO HERMANOS

(Titular Minero), representante mediante poder especial asignado), para los trámites siguientes, previa emisión de la **calificación y/o aprobación del Plan de Desarrollo Minero** de la Concesión Minera Artesanal "DICLA MARLENE" Código 990090, el proponente, deberá cancelar el concepto de: Revisión y Calificación de Plan de Desarrollo Minero, el valor de 1 RBU (450 USD), conforme lo establece el Art. 155., de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA, A UTORIZA Y CONTROLA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PALORA.

Particular que pongo a conocimiento para su consideración.

Atentamente. –

.....
Ing. Robinson Zamora.
TÉCNICO AMBIENTAL.
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL – GADMP.

NOTA:

Notificar al Titular Minero (Solicitante).

UNIDOS COMO HERMANOS